

Sesión No. 3
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Persona Adulta Mayor
Sesión jueves 08 de junio de 2023
Plataforma Teams, de las 14:00 horas.

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Sra. Sandra María Pereira Retana, Coordinadora	X	
Sra. Cindy Campos Coto	X	
Sra. Priscilla Elizondo Hernández		Justifica
Sra. Ericka Chavarría Astorga	X	
Sra. Karla Vanessa Sancho Vargas	X	
Sr. Gabriel Quirós Calderón	X	
Sra. Melissa Benavides Víquez	X	
Sra. Angie Calderón Chaves	X	
Sra. Andrea Dotta Brenes	X	
Sra. Susana Alvarado Valdez	X	
Sr. Rodolfo Brenes Blanco	X	
Sra. Ruth Bermúdez Molina	X	
Sra. Flor Murillo Rodríguez	X	
Sra. Lupita Chaves Cervantes		Justificó ausencia
Sra. Yolanda Mora Artavia	X	
Sra. Leyda Hernández Gutiérrez		Justificó ausencia
Sra. Rebeca Ferrero Villa	X	

ARTÍCULO I

Tema: Solicitud de AGECO – Actividad: Capacitación a personas adultas mayores del Servicio de Orientación Socio Legal.

**** Oficio de solicitud recibido 03 de mayo 2023.**



Solicitud de
Ageco.pdf

Intervenciones:

-Angie Calderón Chaves, dio lectura al oficio remitido por AGECO, donde se extiende invitación para participar de actividad de capacitación para el personal de trabaja en AGECO de manera voluntaria en el Servicio de Orientación Socio Legal. Actividad prevista para el 17 de julio, a las 8:30 a.m.

-Doña Sandra María Pereira consulta si es posible para la Contraloría apoyar con esta charla, considerando los temas solicitados para el taller. En este sentido se obtuvo respuesta positiva por parte de doña Ericka Chavarría de la Contraloría, indicando, que estará valorando ligar los servicios

de la institución a la atención de las personas adultas mayores. Claramente la Contraloría haría referencia al servicio que esa oficina brinda, sus funciones, etc.

-Adicionalmente don Rodolfo Brenes comentó que, a la Defensa Pública, también llegó esta invitación, siendo que él fue designado para participar y abordar el tema solicitado por AGECO. De manera ofrece su colaboración para apoyar a la persona de la Contraloría o cualquiera otra persona que vaya asistir, para complementar y apoyarse.

-Por su parte Angie Calderón, mencionó que desde la Unidad podrían asistir, y de igual manera brindar cualquier apoyo que se requiera y que este dentro del alcance de la Unidad y las competencias de la Subcomisión.

-se aclara que son 30 minutos por persona participante para la charla.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la invitación que se recibió por parte de AGECO. **2.** Confirmar la asistencia del Poder Judicial con representación de la Contraloría de Servicios, instancia que tendrá a cargo la charla solicitada. **3.** Asimismo, confirmar la asistencia del personal de la Unidad de Acceso, instancia que apoyará en lo que sea posible y según se requiera a doña Ericka Chavarría de la Contraloría de Servicios. **4.** Tomar nota de las manifestaciones de don Rodolfo Brenes, respecto a la invitación que también se cursó a la Defensa Pública, y que él estará atendiendo.

ARTÍCULO II

Tema: Espacio radial “OIJ a tu Servicio”. Fecha Grabación: 27 de setiembre de 2023. Definir la audiencia (mañana o tarde), el tema y las personas especialistas-ponentes.

**** Correo de respuesta recibido 21 de abril último.**



RE_ Comunicación de
Oficio No_ CACC-342



Re_ Consulta - temas
- Espacio Radial - Sub

Intervenciones:

-Comenta Angie Calderón, el espacio reservado por la Oficina de Prensa del OIJ, para la grabación del programa de Radio, con motivo a la conmemoración del “Día Internacional de la Personas Adulta Mayor”. En este sentido se tiene la necesidad de confirmar el espacio de grabación ya sea para la tarde, o para la mañana, además de definir las personas expositoras, y el tema por desarrollar. Se comentó que por acuerdo en la sesión del mes de abril doña Andrea de AGECO iba a consultar a las personas adultas mayores, sobre posibles temas de interés, razón por la cual doña Andrea envió correo con los siguientes temas:

1. Procedimiento para hacer una denuncia
2. En el caso que se coloquen denuncias anónimas, como se asegura la protección de la persona? Esta duda surge porque indican querer denunciar situaciones de narcotráfico en la zona, pero tienen temor.
- 3.Cuál es la diferencia entre el OIJ y el Ministerio Público y la fiscalía.
4. Cuáles son las normas de trato preferencial para las PAM.

-Por su parte doña Sandra Pereira, señala que se entendería que el enfoque es penal, para efectos del tema de la denuncia, y que podría incluirse el tema de la reforma a ley penal, sobre maltrato. Sugiere podría ser alguien de la Subcomisión que trabaje en el área penal.

-Doña Karla Vanessa Sancho, sugiere sea alguien del Ministerio Público, porque el caso del OIJ son auxiliares de la justicia. Menciona doña Karla hay una Fiscalía en Pavas y otra en San Joaquín que son exclusivas para atender a personas adultas mayores. Menciona que de esas oficinas atiende a muchas personas adultas mayores. Sugiere doña Karla se consulte en dichas oficinas si manejan algún protocolo para la atención de denuncias de adulto mayor. Sin embargo, se le aclara a doña Karla, que no existen Fiscalías especializadas para la atención de esta población, y que por el contrario esas oficinas que ella refiere deben ser los PISAV, que sí atiende procesos de violencia, pensiones, familia, penal.

-Don Gabriel Calderón propone a doña Mayela Pérez del Ministerio Público. Se aclara que ella es del MP, pero del área de capacitación y supervisión. También sugirió a doña Rebeca Ramírez, quien participaba antes de la Subcomisión.

-Doña Rebeca Ferrero, comenta que ella podría consultar en OIJ, si hay alguna persona que pueda colaborar, y trabaje en el abordaje de los delitos de violencia contra personas adultas mayores.

- Por su parte don Rodolfo, menciona que hay una situación, y es que nos estamos enfocando en el área penal, pero lo cierto del caso, es que también hay un área social que es muy importante que la atiende el Poder Judicial, por ejemplo, en el área laboral, y lo comenta, porque se dan muchas violaciones a los derechos de las personas adultas mayores. Esta el área laboral, porque a la gente la contratan y después se le despiden sin ninguna garantía de ley, es decir, se olvidan de lo que es un contrato realidad. Esto es una figura del derecho laboral, y con los adultos mayores se cometen muchísimas barbaridades. Entonces, lo estamos enfocando y con todos los respetos, se los digo solo desde el área penal, pero quién nos dice, que las denuncias son solo el área penal, hay abandono, y eso me parece que es social en hospitales, hay violaciones a los derechos laborales. Las personas adultas mayores, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho al esparcimiento. Considera sería bueno que lo que lo ampliáramos y que no aterrizáramos en un solo tema, porque lo ideal sería si pudiéramos abarcar. Señala que el tema penal, es como lo mismo de siempre.

-Doña Sandra Pereira comenta que efectivamente el Poder Judicial tiene muchas áreas y en todas las áreas hay personas adultas mayores que necesitan tener acceso para poner denuncias, según la situación que este viviendo. Comenta que cuando habló de la parte penal, es porque las propuestas de AGECO van más dirigidas hacia la parte penal y por qué también dentro del imaginario social, los mayores cuestionamientos, se hacen hacia la materia penal, tal vez porque es la más visible. Efectivamente hay una parte social que comprende no solo laboral y pensiones, sino también familia, violencia doméstica, agrario, civil, sucesiones, etc., el problema es que considera que, para un programa de radio de una hora, tiene que hacerse más general. Cómo establecer una denuncia en laboral, cómo establecer una denuncia en familia, cómo establecer una denuncia en agrario. Eso sería muy amplio. Entonces debemos escoger un área, porque cada especialidad tiene su especificidad, y no ve viable a muchas personas en un espacio de una hora, abordando todos los temas.

-Doña Melissa Benavides interviene, y señala que, a partir de su experiencia en el CONAPDIS, tuvo la oportunidad de conocer sobre situaciones muy delicadas que pasan desde la perspectiva de discapacidad y de adulto mayor. Desde el punto de vista del abordaje jurídico, claramente no es el mismo, a veces hay momentos en que sí convergen, los intereses. Discapacidad es todo un mundo

verdad, y adultez mayor es otro mundo, en el sentido que tienen leyes especiales, en que tiene una protección especial constitucional. Considera que es una buena oportunidad para abordar el tema de personas con discapacidad pero que a su vez son personas adultas mayores, que son abandonadas en los hospitales y que luego los mandan a residencias del CONAPDIS. Esta situación es muy grave, porque no es lo mismo el abordaje o la atención que se les pueda dar en un hospital, que la atención en una residencia, en donde no están las personas adecuadas para su atención. De una vez lo remitía a una residencia en del CONAPDIS, bajo la instrumentalización de la Sala Constitucional y el Juzgado de Violencia Doméstica. A las personas adultas mayores los mandaban a morirse a las residencias del CONPADIS, donde no hay médicos, enfermeras, medicamentos, nada. Las personas adultas mayores buscan la autonomía, considera puede haber un punto interesante para conversar.

La expectativa que se tiene del CONAPAM es muy alta y ni siquiera tiene las potestades legales que tiene el PANI como ente rector. Porque ya no existe la tutela para adultos mayores, para personas mayores de 18 años, ni la interdicción ni en ninguna de esas figuras, porque es contraria el paradigma de la discapacidad de Derechos Humanos. Entonces, obviamente no pueden con las personas adultas mayores agarrarlas y de repente, tomar su tutela como se hace con los menores Comenta que no le dio tiempo de sentarse con los Jueces de Violencia, pero lo logró con la Sala Constitucional, porque eso estaba ocurriendo también con Ejecución de la pena. Entonces estaban mezclando poblaciones. Peor aún, estaban mandando personas del Capemcol a la residencia del CONAPDIS. Entonces, ahí se mezclaban persona descompensadas, porque tampoco se les da medicamentos, ni hay médicos ni nada. Y le tocó ver un caso horrible de un señor que llegó y bueno, la desgracia ocurrió verdad, en uno de las alternativas del cannabis, tuvo que devolverse al señor, porque Capemcol, estaba haciendo una instrumentalización del juzgado de ejecución. Entonces considera hay un punto interesante donde podría dialogarse, sobre este tipo de abordaje, porque sucede por ejemplo con personas adultas mayores que se les pone la medida nunca se le preguntó si quería ir a una alternativa. Nunca hubo una manifestación de la persona. Debe trabajarse en la autonomía en la persona adulta mayor. Si hay un punto tal vez y yo lo pongo sobre la mesa como algo para discutirlo. El desfinanciamiento de la parte social que está ocurriendo como política pública, que no la comprendo, verdad. Me parece groserísimo y eso produce más vulnerabilidad al sector social. Están cortando plata. Entonces, obviamente, lo que se cortan, lo primero es el sector social. Obviamente, pues vale la pena también a abordarlo primero, sin los micrófonos como para verlo, analizar la problemática y llevarlo también como con propuestas. Pero efectivamente, está ocurriendo esto con la población adulta mayor. Primero una confusión con discapacidad, que eso ya sería también un prejuicio. El tema de no tener claridad en el abordaje que se nota que se es como un binomio, cuando no lo es, adultos mayores y discapacidad. Pueden converger las vulnerabilidades, como convergen otras. El abordaje que se le está dando en el Poder Judicial, parece que puede tener, o prestarse tal vez para una revisión, porque las instituciones sociales que después lo toman, no son quizás las adecuadas, además de que no tienen presupuesto y no es el bien que se está pretendiendo hacer con la verdad a la justicia, porque a las personas nunca se les pregunta, se les trata como cosas. Le parece también y rescatar el tema de lo que dice la Convención, la autonomía de la vida en común, la incorporación en la sociedad y además de que los nuevos estándares así, fresquito salidos a principios del año, incluso como tema de resultados post COVID. El tratamiento a la discapacidad va hacia la desinstitucionalización, o sea, todas las residencias tienen que desaparecer en Costa Rica, esto es la inspiración, digamos del nuevo paradigma, que ya no haya instituciones, sino que la misma comunidad y las mismas personas construyan soluciones. Entonces, si vamos a institucionalizar a las personas con discapacidad con mayor razón. A las personas adultas mayores hay que preguntarles, porque salen de las residencias, pensando, que son personas con discapacidad automáticamente y no es así, son personas adultas mayores. Es un tema

para explorar, es un fenómeno que está ocurriendo, y para el cuál debe buscar otros abordajes, en vez de institucionalizar a las personas adultas mayores, porque pasan tal vez de una casa o de un hospital a otra, y esa no es la solución.

-Interviene doña Sandra Pereira, y señala que lo abordado por doña Melissa es todo un tema, y que ella lo vive desde el juzgado de violencia doméstica y resalta que no tenía conocimiento que se estaban enviando al CONAPDIS personas adultas mayores. Sabe que a veces envían personas en condición de discapacidad, o con alguna condición social, que son agresivos y que son cuidados por personas adultas mayores, generalmente por las madres y que ya no pueden continuar con ese cuidado por su condición etaria. Es también preocupante el tema del del presupuesto, pero siempre que hay recortes de presupuesto y lo primero que hacen es cortar la parte social, porque lo interesa es la parte económica y no la humana. El problema con las personas adultas mayores y los hospitales es que en muchos casos no pueden estar en un hospital, porque también corren riesgo de contraer alguna infección o alguna enfermedad, alguna bacteria. Por otro lado, el CONAPAM por problemas entiendo presupuestarios no responde a la función que debería de tener, y entonces quedamos nosotros, desde el Poder Judicial y de los casos de violencia doméstica, atados de manos, porque tal vez sea una persona que está en estado de abandono, que no puede quedarse en el hospital, que no puede valerse por sí misma, pues entonces se busca algún otro recurso, incluso la interposición de pensión alimentaria, pero cuando no se pueden valer por sí mismo, si no hay quien los cuide, entonces hay que resolver porque también tenemos que valorar la protección de la vida humana, y ese es el la función primordial de un juzgado de violencia doméstica. Está la otra parte que muchas veces pensamos que las personas adultas mayores ya dejan de pensar y ya dejan de tener razón, y entonces ya las infantilizamos y les eliminamos su derecho a decidir y su autonomía. Pero es todo un tema, o sea, es que son muchos factores y no podemos verlo solo desde una perspectiva, sino que tenemos que verlo desde muchas aristas que se presentan y también desde cada caso concreto, porque no podemos generalizar, no podemos decir bueno es que todos los adultos mayores los estamos enviando a un albergue sin su consentimiento, o todas las personas mayores están siendo abandonadas, o sea, cada caso concreto tiene que tener una solución concreta, y bueno, no sé si a ustedes les parece que es un tema y es un tema bastante importante, y que atañe al Poder Judicial, que atañe a los juzgados de violencia doméstica porque no tenemos recursos para responder a esa problemática que atañe a otras instituciones, y al Estado como tal, que tiene la obligación de atender a esta población desde un principio de debida diligencia que no se está dando y que no hay ningún recurso, y lo más triste del caso es que estamos en un en un momento en donde cada vez van a haber más personas adultas mayores, en donde cada vez van a necesitar más apoyo, sobre todo también con lo que está pasando con las pensiones y que no se está dando una respuesta efectiva a esta población.

- Interviene doña Melissa, señala que el Poder Judicial hace lo suyo y las otras instituciones hacen lo suyo, lo que pasa es que cada quien además tiene su situación. No entiende por qué a lo primero que le meten cuchillo es a la parte social. Entonces, cuál es la respuesta, primero que todo el fenómeno o la patología, del abandono de las personas en los hospitales, que es un riesgo, por supuesto, y además no puede ser posible que una persona esté un hospital 60 días y que no haya respuesta al Estado. Hay solicitudes de los de los hospitales diciendo para que él juzgaba violencia, dicte medidas atípicas, es una especie de adelanto de criterio. Lo tienen protocolizado. Le tocó ver resoluciones de un del juzgado de violencia de San José declarándose incompetente porque no había violencia doméstica ni psicológica, ni sexual, ni financiera.

-Doña Sandra Pereira, menciona que cuando llega una solicitud de una persona que está en el hospital, que tiene un mes de estar ahí, que no tiene recursos, que no puede salir, que no tiene

ningún recurso familiar, entonces, qué se hace. Pues podemos verlo incluso como como una violencia por omisión, y es una violencia estructural e institucional. Pero tenemos que resolverlo, pero está bien, o sea, no resolverlo dando medidas de protección, pero de alguna manera hay que darles una respuesta a esas personas, porque tampoco podemos negarles el acceso a la justicia en una situación que es totalmente precaria y eso nos pasa en todos los juzgados de violencia doméstica del país, pero yo creo que podemos abordarlo porque es incluso parte de las quejas de los jueces y las juezas, y me incluyo. Entonces, pero tendríamos que buscar, tal vez con la Subcomisión y eso tal vez podamos hablarlo un día de estos ya aparte, tal vez con la Comisión de Violencia con doña Roxana Chacón, y ver cómo se puede coordinar y darle un abordaje integral a esta población y no dejarla en desamparo.

-Doña Melissa propone una mesa de trabajo, donde se cuente con representantes del CONAPAM, CONAPDIS, la Comisión de Violencia y la Subcomisión PAM, Los Hogares de Larga Estancia como el que dirige don Eduardo en Cartago. Doña Sandra está de acuerdo, con la propuesta, y si las demás personas integrantes de la Subcomisión estuvieran de acuerdo.

-Angie Calderón, menciona que, por complejidad del tema, y las instituciones que implica, no lo ve viable como tema de análisis en un programa de radio, por el contrario, podría ser para coordinar una Conversatorio, u otro tipo de actividad.

-Doña Melissa propone primero realizar una mesa de diálogo, y a partir de los insumos que allí salgan, valorar si se presta el tema para llevarlo al programa de radio o no. De manera que se valore primero las funciones de las instituciones como el CONAPDIS y el CONAPAM, aclarar la confusión que hay entre persona adulta mayor y discapacidad.

SE ACUERDA: **1.** Retomar el tema para la sesión del 10 de agosto, con la finalidad de definir de manera definitiva el tema de análisis y la o las personas panelistas para el programa de radio del OIJ. **2.** Para la primera semana del mes de agosto y previo a la sesión, coordinar una reunión interinstitucional para el abordaje de los casos con personas adultas mayores en situaciones de violencia doméstica, donde interesa participen: las personas integrantes de la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, representantes de la Comisión de Violencia Doméstica del Poder Judicial, representantes del CONAPAM, representantes del CONAPDIS, y cualquier otra persona o instancia que se considere oportuna. **3.** Valorar con las personas de estas instancias una fecha posible para la reunión, la cual tendrá lugar en instalaciones del Poder Judicial. **4.** La Unidad de Acceso a la Justicia establecerá las coordinaciones que estime pertinentes para concretar la reunión.

ARTÍCULO III

Tema: Oficio No. 385-PLA-MI(PL)2023 en respuesta al oficio CACC-495-2020 de la Subcomisión.

**** Oficio recibido No. 385-PLA-MI(PL)-2023**



385-PLA-MI(PL)-202
3.docx

Intervenciones:

-Angie Calderón comentó brevemente el contenido del oficio.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del Oficio 385-PLAM-MI (PL)-2023, remitido por la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO IV

Tema: Texto borrador - Gacetilla - Acceso Justicia y 100 Reglas Brasilia.



AGECO Texto -
Gacetilla- Acceso a la .

Intervenciones:

-Angie Calderón recordó el documento en construcción, el cuál se les socializó con la debida antelación para la incorporación de las observaciones que estimaran pertinentes. Las últimas observaciones recibidas fueron las de doña Andrea de AGECO. Recordó también que el texto una vez que este aprobado, se pasaría a AGECO para el arte y diseño Gráfico. Se les consultó a las personas presentes si tienen observaciones, nadie manifestó tenerlas y por el contrario dan su VB para continuar con las coordinaciones.

SE ACUERDA: **1.** Tener por aprobada la propuesta de texto de la Gacetilla. **2.** Establecer las coordinaciones con doña Andrea de AGECO para el diseño Gráfico.

ARTÍCULO V

Tema: Ley No. 10322 denominada: “Protección del patrimonio de toda índole de la persona adulta mayor”



Oficio N°
DJ-902-2023.docx

Intervenciones:

-Angie Calderón comentó sobre el oficio que ingresó de la Dirección Jurídica, dio lectura integral al mismo. Adicionalmente sugirió podía subirse a la página Web y la confección de una Cápsula informativa.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del Oficio DJ-902-2023 remitido por parte de la Dirección Jurídica. **2.** Subir la información a la página Web de la Comisión de Acceso. **3.** Confeccionar una cápsula informativa para socializar por todos los medios institucionales disponibles de manera masiva. **4.** Solicitar la colaboración de AGECO para la divulgación de la cápsula.

ASUNTOS VARIOS FUERA DE AGENDA

I. Coordinaciones con Prensa y Comunicación para la grabación de un video por solicitud de CONAPAM.

-Comentó doña Sandra Pereira la colaboración que se requiere para identificar algunos temas o preguntas de interés en relación con el abordaje que el Poder Judicial brinda a las personas adultas mayor. Opciones que tengan las personas adultas mayores para encontrar un efectivo acceso a la justicia en situaciones de: pensiones, maltrato, salvaguardia, vulneración de derechos. etc. Solicita colaboración para que le remitan información a más tardar el viernes 16 de junio.

Acuerdo: enviarle insumos a doña Sandra antes del 16 de junio.

II. Comentó también de la entrevista en la que participó en el programa de radio de la UCR- Canal 15, sobre el trabajo del Poder Judicial con Personas Adultas Mayores. Indicó que se repite este lunes en canal 13. Solicitó además la colaboración para conseguir la entrevista, para subirla a la página Web, y socializarla con las personas de la Subcomisión.

Acuerdo: La Unidad de Acceso coordinará para obtener la entrevista.

III. Doña Ruth Bermúdez menciona que no ve en agenda la consulta que se había hecho por parte de Gestión de Humana, sobre la posibilidad de revisar el curso virtual de personas adultas mayores, que tenía conocimiento solamente doña Karla Sancho había contestado sobre su anuencia para revisarlo. Pero desea saber si se va a continuar con este trámite. Comenta doña Ruth que el enlace internamente en capacitación ya se tiene, solamente se está a la espera de recibir el dato de las personas.

Se consulta a las personas integrantes de la Subcomisión si además de doña Karla, alguien más desea apoyar la revisión del curso, para gestionar los permisos ante Gestión Humana. Muestran interés las siguientes personas: doña Karla Sancho, doña Cindy Campos y doña Yolanda Mora.

Acuerdo: que la Unidad de Acceso coordine con doña Ruth Bermúdez para obtener el contacto con capacitación de GH, a efectos de facilitar el dato de las personas que mostraron interés en revisar el curso. Una vez que GH de los accesos, la Unidad de los trasladará para conocimiento. Coordínese desde la Unidad de Acceso a la Justicia.

Se finaliza la sesión al ser las 16:15 horas

Link de Acceso a la reunión grabada:

https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder_judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSubcomisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20de%20Personas%20Adultas%20Mayores%2D20230608%5F140608%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&ga=1